

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 16 de julio de 2.015*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

Dª. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Rafael Samper Miguel

D. Eduardo Giménez Casas

D. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

En Orihuela el Tremedal a dieciséis de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SECRETARIA

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobación Memoria Valorada “REPARACIÓN DESOLLADERO DE LA PLAZA DE TOROS.

Vista la Memoria Valorada “REPARACIONES DESOLLADERO PLAZA DE TOROS MUNICIPAL”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.970,27 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “REPARACIONES DESOLLADERO PLAZA DE TOROS MUNICIPAL, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.970,27 € I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Aprobación Memoria Valorada “RENOVACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO PABELLÓN MULTIUSOS”.

Vista la Memoria Valorada “RENOVACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO PABELLÓN MULTIUSOS”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.390,30 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “RENOVACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO PABELLÓN MULTIUSOS”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.390,30 € I.V.A. incluido.

TERCERO.- Aprobación Memoria Valorada “REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAN ROQUE”.

Vista la Memoria Valorada “REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAN ROQUE”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.787,50 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAN ROQUE”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.787,50 € I.V.A. incluido.

CUARTO.- Aprobación Presupuesto Actuaciones Colegio Público.

Visto el presupuesto “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO COLEGIO PÚBLICO”, redactado por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, que asciende a la cantidad de 5.000,00 € I.V.A. incluido y que consiste en la limpieza y repintado de carpinterías de madera y equipamiento para el desarrollo de la sicomotricidad infantil.

Examinado el presupuesto, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar el presupuesto “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO COLEGIO PÚBLICO”, redactado por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, que asciende a la cantidad de 5.000,00 € I.V.A. incluido.

QUINTO.- Adjudicación definitiva aprovechamiento de Madera Lotes 24 y 26 del año 2015.

Visto el expediente tramitado para la contratación de los aprovechamientos de madera Lotes 24/2015 y 26/2015 en el Monte número veintisiete del Catálogo de Utilidad Pública, denominado “Pinar de las Fuentes” de los propios de este Ayuntamiento.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, así como los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones que lo desarrollan, la Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, la subasta a los autores de las mejores ofertas económicas, que fueron las siguientes:

-. Lote 24/2015: integrado por 472 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 365,35 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS RUIZ PÉREZ, S.L. con C.I.F. B-16239345 y domicilio en calle Camino de las Aguas, s/n de Villalba de la Sierra provincia de Cuenca, por un importe de quince mil ochocientos veintisiete euros con treinta y siete céntimos (15.827,37 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

-. Lote 26/2015: integrado por 430 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 443,53 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS CALVÉ, S.L. con C.I.F. B-44004851 y domicilio en calle Huertos, s/n de Albarracín provincia de Teruel, por un importe de veinte mil veintiún euros (20.021,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

Segundo.- Requerir a los rematantes para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurren para formalizar el oportuno contrato del aprovechamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel y a los rematantes a los efectos oportunos.

SEXTO.- Enajenación aprovechamiento de Madera Lote 23/2015.

Se da cuenta del oficio procedente de la Excm. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, correspondiente al aprovechamiento de MADERA Lote 23/2015, según el siguiente detalle:

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 23 del año 2.015:

- Cosa cierta: 676 Pinos Silvestre
- Volumen: 518,75 m³ con corteza
- Tasación base: 20.231,25 €, no incluido IVA aplicable.

- Precio índice: 25.289,06 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 39,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 606,94 €.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar la correspondiente subasta para el aprovechamiento citado.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá la subasta en la forma y con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

SÉPTIMO.- Aprovechamientos Forestales 2016.

Visto el anuncio publicado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel (BOP TE, nº 77 de 27 de abril de 2015) requiriendo a los Ayuntamientos propietarios de montes de Utilidad Pública y montes Consorciados para que solicitasen toda clase de aprovechamientos forestales que deseen realizar en los mismos durante el año 2016, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente los siguientes aprovechamientos forestales a realizar en los Montes de Utilidad Pública propiedad de este Ayuntamiento durante el año 2015:

- Aprovechamiento de MADERA, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”: tres lotes de madera de aproximadamente 500 metros cúbicos.
- Aprovechamiento de PASTOS, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”.
- Aprovechamiento de PASTOS, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento APÍCOLA, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento de TRUFAS, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento de CAZA, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento OCUPACIONES, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”.
- Aprovechamiento MICOLÓGICO, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes” y en el Monte nº 28 “El Rebollar”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Semana Cultural 2015.

A continuación, se somete a conocimiento de la Corporación el Programa de la XIX SEMANA CULTURAL, a celebrar del 3 al 9 de agosto de 2015.

Considerando el hecho de que la Semana Cultural, es una manifestación tradicional, constituyendo un hecho lúdico, cultural y festivo muy importante en el Municipio, siendo numerosos visitantes los que se acercan hasta ella.

Considerando que el Programa de Actos debe ir dirigido a todos los grupos de población, y colmar las más variadas expectativas, desde lo puramente festivo hasta la vertiente musical, pasando por actividades que permitan el disfrute en familia, además de aquellas dirigidas principalmente a los jóvenes.

Considerando que en este Programa de Actos se han implicado numerosas y significativas entidades y colectivos de nuestro Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Programa Oficial de actos de la XIX SEMANA CULTURAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL 2015, el cual se halla en el expediente.

SEGUNDO.- Fijar como cuota para la comida del domingo, 9 de agosto en la ermita, la cantidad de diez euros por persona.

TERCERO.- Con respecto a las distintas asociaciones del municipio que colaboran en la organización de la Semana Cultural el Ayuntamiento se hará cargo de los siguientes gastos:

- Asociación Cultural “La Falaguera”:
 - Conferencia impartida por Rubén Sáez “Parque Histórico de máquinas de Asedio”, el lunes 3 de agosto: 100,00 euros.
 - Actuación musical dirigida a los niños, el martes 4 de agosto y Concierto de Órgano, el sábado 8 de agosto: 500,00 euros.
- Asociación de la Tercera Edad “El Gallo”: el importe de las pastas 234,00 euros y el importe de los productos para la elaboración del ponche 169,37 euros. Esta actividad se realizará el miércoles 5 de agosto.
- AMPA “San Millán”: los gastos que se ocasionen en la yincana que se realizará el jueves 6 de agosto.
- Asociación de Tambores y Bombos “El Tremedal”: a las personas que participen en la exhibición de toques de bombos y tambores el sábado 8 de agosto, se les obsequiará con una cena.
- Agrupación Laudística y Rondalla de Orihuela: 1.000,00 euros por el festival de jotas del viernes 7 de agosto y el concierto del domingo 9 de agosto.

NOVENO.- Barra Semana Cultural / Fiestas 2015.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la reunión que mantuvo con representantes de la Peña la Pítima para tratar el tema de la barra de la Semana Cultural y Fiestas Patronales 2015 y donde el Ayuntamiento les planteó que deberían abonar la cantidad de 2.400,00 euros.

La Peña la Pítima manifestó que se sienten un poco obligados con el Ayuntamiento y para ellos es un compromiso llevar las dos barras a la vez, la del Ayuntamiento en la plaza y la de la Peña, y les parece un poco caro el planteamiento del Ayuntamiento. La Peña la Pítima estaría dispuesta a pagar 1.800,00 euros por la barra de la Semana Cultural y las Fiestas.

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Mantener una nueva reunión con la Peña La Pítima y proponerles que el importe fijado para la barra de la Semana Cultural y las Fiestas es de 2.800,00 euros. La Peña deberá ingresar al Ayuntamiento la cantidad de 2.000,00 euros y los 800,00 euros restantes serían en concepto de subvención de este Ayuntamiento a la Peña para sufragar los gastos de la charanga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA